



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 37201

PARRAL, 11 de Agosto del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Certificado de atención S/N°, de fecha 02 de agosto del 2011, de la Asociación Chilena de Seguridad, sobre Accidente de Trabajo.-
- 3.- El Certificado de alta Laboral S/N°, de fecha 04 de agosto del 2011, de la Asociación Chilena de Seguridad, sobre Accidente de Trabajo.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, permiso con goce de remuneraciones, a causa de Accidente de Trabajo a contar del **02.08.11**, a Doña **CONNY MORALES LOPEZ**, Técnico en Atención de Párvulos del jardín y sala cuna Dulces Sonrisas del Sector Viña del Mar, y posterior reincorporación a sus funciones, a contar del día **06.08.2011**.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Handwritten signature]
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

IUE/JCS/EOU/ljc

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.